



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0036078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El IF-2022-00412229-UNC-ME#FCQ presentado por la Prof. Dra. Valeria Ame, investigadora científica de esta Facultad, en relación a la solicitud para que la Facultad de Ciencias Químicas actúe como administradora de los fondos del contrato de investigación IAEA N° 25063 entre la Universidad Nacional de Córdoba y Organismo Internacional de Energía Atómica-OEIA(International Atomic Energy Agency-IAEA);

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha sido designada como institución contratante y ha aprobado la ejecución de dicho contrato mediante RR-2022-552-EUNC-REC.

Que el contrato de investigación IAEA N° 25063 provee recursos para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Freshwater cyanotoxins in food and related matrices. Development of quantitative methods based on isotopic dilution and LC-MS/MS for risk assessment in Argentina" por un monto total de €35000 (Euros Treinta y Cinco Mil);

Que la OIEA realizará un pago inicial de €7000 (Euros Siete Mil), luego 3 pagos de €7000(Euros Siete Mil); y 1 pago €3500 (Euros Tres Mil Quinientos) una vez aprobados los informes técnicos anuales. Y luego de aprobar el informe técnico final se realizará un último pago de €3500 (Euros Tres Mil Quinientos);

Que la Dra. Valeria Ame acepta que en el momento en que se acrediten los fondos en la cuenta bancaria de la Facultad de Ciencias Químicas serán convertidos a pesos argentinos según la cotización del día del Banco de la Nación Argentina;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Ad Referéndum Del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1ro.: Aceptar la administración del subsidio de €35000(Euros Treinta y Cinco Mil) efectuada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, depositados en la cuenta institucional de esta Unidad Académica.

Artículo 2do.: Establecer que los fondos serán utilizados exclusivamente para el financiamiento del Proyecto de Investigación de referencia.

Artículo 3ro Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.